

Cápsulas informativas de valor

Temas claves en TRIBU-CR



¿Qué contienen las cápsulas?

Puede acceder a la información dando clic sobre el título de la capsula



1. ¿Qué debo tener en la mesa para **iniciar con TRIBU-CR**?
2. ¿Qué debo hacer?
 - a. Como persona física
 - b. Como representante legal de una persona jurídica
 - c. Como profesional contable
 - d. Como contribuyente extranjero
3. ¿Cómo **se realiza el pago** según **Obligado tributario OT**?
4. ¿Cuáles son los **momentos claves** en la Salida en vivo?
5. **Videos de apoyo** para contribuyente
 - a. Inscripción y gestión de usuario
 - b. Cuenta, pagos, declaración y consulta
 - c. Otros videos importantes de comunicación
6. ¿Qué hacer ante una duda o situación inesperada? (**esquema de soporte**)



Cápsulas informativas de valor

Preparado para la Salida en vivo



Clic aquí

Volver al menú
de inicio

¿Qué debo tener para iniciar en TRIBU-CR?

1. Computadora o teléfono celular con acceso a Internet
2. Acceso a la cuenta de correo electrónico para recibir el código de verificación.
3. Acceso a los mensajes de texto SMS del teléfono para recibir el código de verificación.
4. Para ingresar va a necesitar su identificación:
 - **Costarricenses:** cédula de identidad vigente, la última emitida por TSE
 - **Extranjeros:** Número de Identificación Tributaria Especial – NITE vigente, si no lo tiene debe solicitar uno en la OVi

[Clic aquí para volver al inicio](#)

Somos TRIBU-CR: Innovando sumamos valor



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



TRIBU-CR



Cápsulas informativas de valor

Soy contribuyente como **persona física**



Clic aquí

Volver al menú
de inicio

¿Qué pasos debo seguir en TRIBU-CR?

1. Ingrese a www.hacienda.go.cr
2. Haga clic en el botón TRIBU- CR – OVi (Oficina virtual)
3. Diríjase a crear usuario
4. Debe crear usuario nuevo y contraseña
5. Cambiar contraseña temporal por la definitiva
6. Ingrese a su Ovi (Oficina Virtual) con su usuario y su contraseña definitiva o firma digital
7. Actualice los datos del RUT (Registro Único Tributario)
8. Verifique el número de su cuenta IBAN para pago en línea, si no tiene regístrela
9. Verifique sus terceros autorizados y los permisos que le ha otorgado. Incluya terceros autorizados adicionales si lo requiere

[Clic aquí para volver al inicio](#)

Somos TRIBU-CR: Innovando sumamos valor



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



TRIBU-CR



Cápsulas informativas de valor

Soy contribuyente como **representante legal** de una persona jurídica



Clic aquí

Volver al menú
de inicio

¿Qué pasos debo seguir en TRIBU-CR?

1. Ingrese a www.hacienda.go.cr
2. Haga clic en el botón TRIBU- CR – OVi (Oficina virtual)
3. Diríjase a crear usuario
4. Debe crear usuario nuevo y contraseña
5. Cambiar contraseña temporal por la definitiva
6. Ingrese a su Ovi (Oficina Virtual) con su usuario y su contraseña definitiva o firma digital
7. Elija el perfil de la empresa de la que es representante legal
8. Actualice los datos del RUT (Registro Único Tributario)
8. Verifique el número de su cuenta IBAN para pago en línea, si no tiene regístrela
9. Verifique sus terceros autorizados y los permisos que le ha otorgado. Incluya terceros autorizados adicionales si lo requiere

[Clic aquí para volver al inicio](#)

Somos TRIBU-CR: Innovando sumamos valor



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



TRIBU-CR



Cápsulas informativas de valor

Soy persona que se desempeña como **profesional contable**



Clic aquí

Volver al menú
de inicio

¿Qué pasos debo seguir en TRIBU-CR?

1. Ingrese a www.hacienda.go.cr
2. Haga clic en el botón TRIBU- CR – OVi (Oficina virtual)
3. Diríjase a crear usuario
4. Debe crear usuario nuevo y contraseña
5. Cambiar contraseña temporal por la definitiva
6. Ingrese a su Ovi (Oficina Virtual) con su usuario y su contraseña definitiva o firma digital
7. Elija el perfil de la empresa de la que es representante legal
8. Actualice los datos del RUT (Registro Único Tributario)
8. Elija el perfil del cliente en nombre de quien quiere actuar
9. Verifique en cada uno de sus clientes las autorizaciones otorgadas.
 - Si le hace falta alguna autorización para gestiones en TRIBU-CR comuníquese con su cliente para que lo autorice desde su propia OVi.
 - Si no le aparece un cliente en su lista, contacte con su cliente para que él lo registre como un tercero autorizado.

NOTA: los usuarios y contraseñas son de uso personal, no se pueden compartir. TRIBU-CR no permite multi sesión.

Si tiene a su cargo un equipo de personas para atender a sus clientes, cada uno de ellos debe estar autorizado por cada cliente de forma individual con las autorizaciones que correspondan.

[Clic aquí para volver al inicio](#)

Somos TRIBU-CR: Innovando sumamos valor



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



TRIBU-CR



Cápsulas informativas de valor

Soy **contribuyente extranjero**



Clic aquí

Volver al menú
de inicio

¿Qué pasos debo seguir en TRIBU-CR?

1. Ingrese a www.hacienda.go.cr
2. Haga clic en el botón TRIBU- CR – OVi (Oficina virtual)
3. Diríjase a crear usuario
4. Debe crear usuario nuevo y contraseña
5. Cambiar contraseña temporal por la definitiva
6. Ingrese a su Ovi (Oficina Virtual) con su usuario y su contraseña definitiva o firma digital
7. Elija el perfil de la empresa de la que es representante legal
8. Actualice los datos del RUT (Registro Único Tributario)
8. Registre su número de cuenta IBAN para pago en línea.
 - Tenga en cuenta que **el número de pasaporte utilizado para generar su NITE debe coincidir con el número de pasaporte** con el que ha abierto la cuenta IBAN en su entidad financiera.
9. Verifique sus terceros autorizados y los permisos que le ha otorgado.
 - Incluya terceros autorizados adicionales si lo requiere

NOTA: Los extranjeros deben tener el NITE (Número de Identificación Tributario Especial) vigente y si no lo tiene debe solicitar uno en la OVi

[Clic aquí para volver al inicio](#)

Somos TRIBU-CR: Innovando sumamos valor



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



TRIBU-CR



Cápsulas informativas de valor

Soy **Obligado Tributario – OT**



Clic aquí

Volver al menú
de inicio

¿Cómo me corresponde el pago?

1. OT – Persona Física con su propia cuenta IBAN:

- Verificar que su cuenta está registrada en la OVI. Si no tiene: actualícelo ahora mismo.

2. OT – Persona Física paga con cuenta IBAN de Tercero persona física.

- El Titular de la cuenta IBAN (tercero) debe registrar la cuenta en la OVI y autorizar a los OT que pueden utilizar su cuenta para pagos.

3. OT – Persona Jurídica paga con cuenta IBAN de una Persona Física.

- El Titular de la cuenta IBAN debe registrar la cuenta IBAN en la OVI y autorizar a las Personas Jurídicas que pueden utilizar su cuenta para pagos.

4. OT – Persona Jurídica paga con cuenta IBAN de un Tercero Persona Jurídica.

- El Representante Legal de la cuenta IBAN (tercero) debe registrar la cuenta IBAN en la OVI y autorizar a las Personas Jurídicas que pueden utilizar su cuenta para pagos.

Cuenta IBAN:

En Costa Rica, una cuenta IBAN es el Número de Cuenta Bancaria Internacional, un código de 22 dígitos que unifica y estandariza la identificación de cuentas bancarias para procesar transferencias tanto a nivel nacional como internacional de manera más segura y eficiente.

[Clic aquí para volver al inicio](#)

Somos TRIBU-CR: Innovando sumamos valor



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



TRIBU-CR

¿Cuáles son claves?

1. El Facturador Gratuito del MH se cierra el domingo 05 de Octubre a las 20:00 horas.
2. La nueva versión del facturador gratuito TICO FACTURA se habilita en TRIBU-CR el lunes 06 de Octubre a las 09:00 horas.
3. El pago de impuestos en TRIBU-CR se realizará en línea exclusivamente por DTR.
4. Los pagos en ventanilla física se realizará en todas las sucursales a nivel nacional del **Banco BAC Credomatic y Banco de Costa Rica** – *Otras entidades financieras se irán incorporando posteriormente.*
5. TRIBU-CR estará disponible el día Lunes 06.10.2025 desde las 9:00 am



Cápsulas informativas de valor

Videos de apoyo a Contribuyente para **Inscripción y gestión de usuario**

 **Clic aquí**

Volver al menú
de inicio

Debo tener claro los siguientes temas en la OVi de TRIBU-CR

Título del video en Youtube	Video url
Cómo ingresar a la Oficina Virtual (OVi) de TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=yIxhtTYmHd0
Requisitos de seguridad para crear su usuario en TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=tIJekSBPVdl
Su correo electrónico y número de teléfono, son esenciales, para utilizar el sistema TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=UpZOR0h6HDY
Crear su usuario en la Oficina Virtual (OVi) es el primer paso para utilizar TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=HGZflmkXMSo
Creación de usuario con cédula TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=xzF0J9cp5ml
Creación de usuario con DIMEX TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=2APYJZ7p-rQ
Cómo solicitar su NITE para utilizar TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=z2LIm0MQUhQ
Creación de usuario con NITE TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=5CswUKBxjt4
Cómo usar la contraseña temporal generada al crear el usuario en la Oficina Virtual (OVi) TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=-_lclHFUEA0
Cómo generar la contraseña para el ingreso en la Oficina Virtual (OVi) de TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=RYE87xY0HIU
Modificación de datos en la Oficina Virtual (OVi) de TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=O25Ekrsip4l
Cómo registrar un tercero autorizado en TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=xAkY2WzLoEM
Conozca cuáles son los trámites que debe realizar un contribuyente menor de edad en TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=WOUc_140XII

[Clic aquí para volver al inicio](#)

Somos TRIBU-CR: Innovando sumamos valor



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



TRIBU-CR



Cápsulas informativas de valor

Videos de apoyo a Contribuyente para **cuenta, pagos, declaración y consulta**

 **Clic aquí**

Volver al menú
de inicio

Debo tener claro los siguientes temas en la OVi de TRIBU-CR

Título del video en Youtube	Video url
Registro de cuenta IBAN y pago de deudas tributarias en TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=862njp6EL5k
Conozca cuáles créditos fiscales migrarán al nuevo sistema TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=FjPh2anmZpw
Consulta de la cuenta tributaria desde la Oficina Virtual (OVi) en TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=mUauJFNDPyQ
Charla a CCPCR: Paseo por la OVi	https://www.youtube.com/watch?v=AuYGPgffe7w
Charla Virtual "Declaremos juntos: Régimen Simplificado" - TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=l3i2qET0K5E
Cómo presentar la Declaración 150 Impuesto al Valor Agregado (IVA) en TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=20-hLYqY6VY

[Clic aquí para volver al inicio](#)

Somos TRIBU-CR: Innovando sumamos valor



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



TRIBU-CR

Algunos otros conceptos claves de TRIBU-CR

Título del video en Youtube	Video url
¿Qué es TRIBU-CR?	https://www.youtube.com/watch?v=na9-7keVqIQ
Charla Virtual sobre el sistema TRIBU-CR: Transformando la gestión tributaria en Costa Rica	https://www.youtube.com/watch?v=ZIN-PjLFGrc
Conferencia de prensa - Inicio de TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=blalDLkLEfk
Conferencia de prensa: Lanzamiento de TRIBU-CR	https://www.youtube.com/watch?v=negQGk4jT-A
Continuamos avanzando en la modernización de nuestros servicios.#InnovandoSumamosValor	https://www.youtube.com/watch?v=SrlsKFfc9bk
Iniciamos el proceso de capacitación para las charlas sobre el nuevo sistema TRIBU-CR.	https://www.youtube.com/watch?v=llRQWWGk1Og
Continuamos avanzando en la modernización de nuestros servicios	https://www.youtube.com/watch?v=UdqeZYAFr9E
Los expertos opinan sobre TRIBU-CR - Rocío Quirós, presidenta Colegio de Contadores Privados	https://www.youtube.com/watch?v=TFvUniFugmg
Los expertos opinan sobre TRIBU-CR - Adrián Torrealba, exdirector general de Tributación	https://www.youtube.com/watch?v=s35U4RtjHTA
Los expertos opinan sobre TRIBU-CR - Ana Elena Carazo, especialista tributaria	https://www.youtube.com/watch?v=044IdL-xl8E
Los expertos opinan sobre TRIBU-CR - Sylvia Castro, II Vicepresidenta Colegio de Contadores Privados	https://www.youtube.com/watch?v=U7VMYlupXOo
Los expertos opinan sobre TRIBU-CR - Gabriela González - Gerente Regional de Impuestos BAC LATAM	https://www.youtube.com/watch?v=__cK-cnO_dY
Los expertos opinan sobre TRIBU-CR - Francisco Villalobos, exdirector general de Tributación	https://www.youtube.com/watch?v=K5l53F2GEAM



Cápsulas informativas de valor

Esquema de soporte y acompañamiento



Clic aquí

Volver al menú
de inicio

¿Qué hacer ante una duda o situación inesperada?

a Como funcionario



Envío de incidente vía grupo de correo.

1. **Debe revisar los materiales de apoyo.** El funcionario debe empoderarse de su conocimiento, apoyarse en sus compañeros y revisar
 - Preguntas y respuestas (PDF)
 - Guías rápidas (PDF)
 - Material de formación (presentaciones o videos)
2. Si el incidente persiste, **el funcionario escala a jefatura**, y este brinda guía y acompañamiento.
3. En caso de ser un incidente, la jefatura envía un correo al grupo relacionado con el **tema adjuntando formulario de reporte de incidentes**
4. Los grupos de correo serán distribuidos con las jefaturas.
5. Los miembros del grupo revisan los correos de incidentes, crean el tiquete y siguen el flujo de priorización y control establecido.

b Como contribuyente



Soporte telefónico

- Menú interactivo y opciones claras de navegación
- Diferentes niveles de atención. L a V 8am a 6pm.
- Central telefónica: **(506) 2539-4000**



Info y Asistencia

- Ingreso de caso a Plataforma Info y Asistencia disponible en la Oficina Virtual – Ovi.
- Se ingresa en Crear solicitud. L a V 8am a 6pm.



ChatBot

- En la misma plataforma los usuarios hacen consultas, recibiendo respuestas automáticas.
- Opción de comunicarse con un agente en horario establecido



Presencial

- Atención en ventanillas de las sedes tributarias en todo el país. L a V 8am a 4pm.
- También habrán otros lugares adicionales. La lista de lugares será comunicada en redes sociales del Ministerio de Hacienda y a los funcionarios internos.

[Clic aquí para volver al inicio](#)

Somos TRIBU-CR: Innovando sumamos valor



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



TRIBU-CR